



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

— U N A M —

ACTA 05/2012

COMPLEMENTARIA 2

CONSEJO INTERNO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

A las 11:00 horas del día 6 de marzo de 2012, se reunieron en la Sala de Juntas de la Planta Baja del Instituto, a efecto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Interno, por los investigadores los consejeros: Eugenia Allier Montaña, Marina Emilia Ariza, María Cristina Bayón, Rebeca Nadia Ximena de Gortari Rabiela, René Alejandro Jiménez Órnelas, Marie Françoise Paré Ouellet, Manuel Perló Cohen e Irma Eréndira Sandoval Ballesteros; por los técnicos académicos los consejeros: María Antonieta Figueroa Gómez y María Leticia Limón Galván; Rosalba Casas Guerrero, directora; y el secretario académico, Miguel Armando López Leyva.

Verificado el quórum por el Secretario del Consejo, se dio inicio a la sesión y se resolvió lo siguiente:

Punto único: ACUERDO DEL CONSEJO INTERNO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INVESTIGADORES EN EL PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (PRIDE).

En consideración al oficio CJCS/012.23/12, girado por la doctora Lucy María Reidl Martínez, Coordinadora del Consejo Académico del Área de la Ciencias Sociales, en la que solicita el “[...] apoyo para que el Consejo Interno de este Instituto sugiera ejes de evaluación a considerar por la Comisión especial del PRIDE del Consejo Académico del Área de la Ciencias Sociales en el próximo periodo a evaluar [...]”, el Consejo Interno del IIS, con base en la convocatoria 2012 del Programa de Primas al desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), publicada en la *Gaceta UNAM* el día 19 de enero de 2012, así como en los “Lineamientos y requisitos generales de evaluación para profesores e investigadores” y los “Lineamientos y requisitos generales de evaluación para técnicos académicos”, publicados en la *Gaceta UNAM* el 29 de abril de 1996, acuerda los siguientes criterios de orden general para la evaluación del PRIDE en el rubro de docencia y formación de recursos humanos, en todos sus niveles:

[Handwritten signature]
M.P.

[Handwritten signature]
Eugenia Allier Montaña

[Handwritten signature]
Rosalba Casas Guerrero

[Handwritten signatures]

- La evaluación del rubro de docencia y formación de recursos humanos deberá hacerse como una actividad académica integral, tal como se concibe en los "Lineamientos y Requisitos Generales para la Evaluación de Profesores e Investigadores", vigentes para la convocatoria del PRIDE 2012. En esos lineamientos se reconoce que esa actividad no se limita a las clases frente a grupo, sino que abarca también la formación de personal especializado, las prácticas de campo, la formación de becarios, la coordinación y participación en seminarios institucionales registrados ante el Consejo Interno.
- Se deberán reconocer las diversas modalidades en que se imparte la docencia: clase frente a grupo, sistema de universidad abierta, sistema a distancia.
- Se deberán reconocer cabalmente los cursos dados fuera de la UNAM con convenio, tal como lo establecen los "Lineamientos y Requisitos Generales para la Evaluación de Profesores e Investigadores", vigentes para la convocatoria del PRIDE 2012. Los cursos dados fuera de la UNAM sin convenio solo se tomarán en cuenta cuando sean complementarios a los cursos dictados en la UNAM y hayan sido reportados en el plan anual de actividades del investigador.
- Desarrollar actividades relevantes en la formación de recursos humanos representa un desempeño de suma importancia que puede suplir tanto la impartición de cursos frente a grupo, como ser razón apropiada para considerar que el desempeño del académico es "excepcional y sobresaliente" y merece el nivel D del PRIDE.
- La evaluación de las tesis no debe realizarse sólo por la cantidad de tesis registrada, sino también por el grado de avance y calidad de los tesisas. Además, en el caso de los Comités Tutorales, el papel que desempeñan sus tres integrantes es igualmente relevante para el alumno y se sustenta en una política institucional de nuestra Universidad para proporcionar una orientación colegiada de la mayor calidad. Por lo tanto, la evaluación del PRIDE deberá dar un valor importante a la participación en dichos comités tutorales.
- La Comisión de Evaluación del PRIDE deberá integrar al dictamen de evaluación de cada académico una exposición razonada de las actividades de docencia y formación de recursos humanos, que sustente ampliamente el porqué se le propone a un determinado nivel, sobre todo para los niveles C y D. En este dictamen razonado deberá hacerse una referencia integral a la labor desarrollada por el investigador en este rubro y definir la razón de su carácter sobresaliente o excepcional.

A.P.
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Sin otro asunto que tratar, la sesión se levantó a las 13:30 horas.

EL CONSEJO INTERNO

Rosalba Casas Guerrero
 ROSALBA CASAS GUERRERO

[Signature]

[Signature]

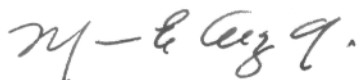
[Signature]



MIGUEL ARMANDO LÓPEZ LEYVA



EUGENIA ALLIER MONTAÑO

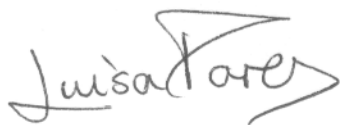


MARINA EMILIA ARIZA



MARÍA CRISTINA BAYÓN


REBECA NADIA XIMENA DE
GORTARI RABIELA

RENÉ ALEJANDRO JIMÉNEZ
ORNELAS

MARIE FRANÇOISE LOUISE PARÉ
OUELLET


MANUEL PERLÓ COHEN


IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL
BALLESTEROS

MARIA ANTONIETA FIGUEROA
GÓMEZ


MARIA LETICIA LIMÓN GALVÁN